



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120230012500

Decisión: Ordena remitir link del expediente

De cara a la petición de un tercero a numeral que antecede, se ordena remitir a través del correo ainerzuluagacardona077@gmail.com, el Link del proceso de la referencia para lo de sus fines. Por secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6cb11024c8638d73360418ef4383d19393b97e3ee4846f643f29a96f7652cdd**

Documento generado en 04/03/2024 07:31:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>